

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 04 de Enero de 2012

DECRETO EXENTO N° 51

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente AMASANDERIA, ALMACEN, ROTISERIA, FRUTAS Y VERDURAS (PROVISORIA POR UN AÑO)

FUENTES BADILLA a nombre de ARTURO ALEJANDRO

RUT 7.957.954-8 ubicado en POBL. PADRE HURTADO PJE N° 8 CALLE GUIDO CASTILLA N° 120

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cumplase.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
Alexandra Roman Clavijo
ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten Signature]
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA

DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
[Handwritten Signature]
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

Distribución:
SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)
IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL